

Scruiamo mayor de fernuy Ill.^a ayuntamiento. dad por testimonio
 en manera q haga fee a mi Juan Tex.^{mo} nro v^o de esta ciudad
 por persona de mi procurador en como digo abo rny Ill.^a es.
 Murcia que presentes estan, q bien saben como yo fize con
 su señoria ciertas capitulaciones sobre el provehimiento
 de trigo que me obligue a hazer de treynta mill fanegas
 entre las quales fue una q fue q viniese el dicho trigo
 al puerto de la ciudad de santhagera, dandose a los
 dello se haia de pagar dentro de cinquenta dias, y em
 barse persona que lo viese y bagajes para lo traer
 como mas largamente en las dhas capitulaciones se
 contiene, y es asi que es venido al dicho puerto de santhag.
 las diez y siete mill y quinientas y diez fanegas de
 trigo que faltaban a cumplir rientos a las dhas treynta mill
 Por tanto pido e Requero a su s.^a embeluego persona para
 que lo vea y Reconosca, y siendo tal de dar e Recibir, de la
 calidad contenida en las dhas capitulaciones manden
 dar orden de como se Reciba, y se embien bagajes para
 lo traer en las camaras del alhondiga de esta ciudad que
 soy presto de hazer las diligencias necesarias para
 cumplir con las dhas capitulaciones y presto contra
 su señoria no embiando pna y bagajes lo q ptegar
 me conviene, y los danos y intereses costas e menos labos
 que por ello me pueden venir e Recrecor y de como
 asi lo pido e Requero a sus pido autos el pnte
 sr^o me lo deis por fecho y abo pntes luego dello
 me sean testigos —